CONTRATO Nº 06 /2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"

PAC 32/2016 – ID Nº 316.915

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80017709-6, representada para este acto por el Abog. José Enrique García Ávalos, en su carácter de CONTRALOR GENERAL, con Cédula de Identidad N° 1.031.159, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma **SDA PARAGUAY S.A**, con Ruc 80017709-6 domiciliada en la casa Nº 347 de la calle Mariscal López de la ciudad de Lambaré de la República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Federico Frontanilla Riveros con C.I Nº 524.067 en calidad de Presidente, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA con relación a la "Adquisición de Equipos de Computación".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. (RES. DNCP 2901/15)
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908.455
Mariscal López 347 - Lambaré

Abog. José Enrique García A.
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	001	01	00	540	10	1	99	204.236.0000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **316915.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/16 para la Adquisición de Equipos de Computación, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 138/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	*Computadora tipo 2*	*FTX*	*China*	*Unidad*	*47*	*3.888.000*	*182.736.000*
2	4	*UPS 6KVA*	*APC SRT6KXLI*	*Filipinas*	*Unidad*	*1*	*21.500.000*	*21.500.0000*

Total: *G. 204.236.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos cuatro millones doscientos treinta y seis mil, IVA incluido.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato por ambas partes.

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono (595 21) 908 432
Mariscal López 347 - Lambaré

Abog. José Enrique García A.
CONTRALOR GENERAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
3	COMPUTADORA TIPO 2	47	Unidad	Contraloría General de la República-Oficina de la Dirección de Administración y Logística	Tendrá una fecha tope de entrega total de 30(treinta) días corridos, a partir de la fecha de recepción por parte de la empresa adjudicada del contrato firmado por ambas partes,
4	UPS 6 KVA	1	Unidad	Contraloría General de la República-Oficina de la Dirección de Administración y Logística	Tendrá una fecha tope de entrega total de 30(treinta) días corridos, a partir de la fecha de recepción por parte de la empresa adjudicada del contrato firmado por ambas partes,

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Técnica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SOA PARAGUAY S.A.
Tel.: (595 21) 908.452
Mariscal López 347 - Lambaré

Abog. José Enrique García A.
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN República del Paraguay al día 23 mes MARZO y año 2017.-

FEDERICO FRONTANILLA RIVEROS	**Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCIA ÁVALOS**
S.D.A PARAGUAY S.A	**CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**
PROVEEDOR	Abog. José Enrique García A.
SDA PARAGUAY S.A. Teléfax: (595 21) 908.452 Mariscal López 347 - Lambaré	CONTRALOR GENERAL
	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DGA/DAL/DCyG/es